

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)	28053526	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad de Alcalá			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Saturnino Maldonado Bascón	Coordinador del programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52244815Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Ramón Velasco Perez	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03087239H		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Saturnino Maldonado Bascón	Coordinador del programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52244815Q		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	000000000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
viccer.posgrado@uah.es	Madrid	918854069	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 15 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ingeniería y profesiones afines		Electrónica y automática		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Alcalá		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Este documento expone el contexto de la propuesta de Título Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, propuesto por los Departamentos de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y Automática de la Universidad de Alcalá, según el marco regulatorio del RD 99/2011.</p> <p>El programa de doctorado comenzó como Programa de Doctorado en Arquitectura de Computadores en el año 1998-1999, regulado por el RD 778/1998. Este programa obtuvo la Mención de Calidad en el año 2006, con referencia: MCD-2006 00034. A su vez, este Programa de Doctorado se convirtió en el Programa Oficial de Postgrado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al amparo del marco regulatorio definido por el RD 56/2005, Obteniendo la mención de Calidad en el año 2006, con referencia MCD2006-00282</p> <p>El Programa se adaptó al RD 1393/2007 mediante el procedimiento de verificación abreviado I para programas con mención de calidad, que suponía transformar el POP sin modificaciones, en un programa de Doctorado con un periodo formativo a través de un Master Universitario regulado por el citado RD 1393/2007, más un periodo de investigación</p> <p>Recientemente el Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones obtuvo la Mención de Excelencia del Ministerio de Educación, mención actualmente vigente para los cursos 2011-2012 al 2013-14, referencia MEE2011-0042.</p> <p>Con esta propuesta de Título Oficial de Doctorado según el RD 99/2011 se pretende la "Formación de investigadores de alto nivel, capaces de aportar soluciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones". Los objetivos generales perseguidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un marco idóneo para la innovación y producción de avances científicos relevantes, que lleven a la realización de tesis doctorales de gran calidad científica. • Ofrecer una formación rigurosa de tercer ciclo para los nuevos investigadores y organizar equipos de investigación que puedan afrontar con garantías de éxito el reto que supone la expansión del conocimiento en las tecnologías de la información y las comunicaciones. • Colaborar en la formación del profesorado universitario, incidiendo especialmente en la formación investigadora del profesorado. • Mejorar el desarrollo profesional, científico y técnico de los titulados superiores, con un interés especial en el perfeccionamiento de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación relativas al campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en general, y de las áreas de interés de los departamentos implicados, en particular. <p>Para ello, se pretende dotar al alumno de conocimientos suficientes, habilidades y destrezas de investigación en las siguientes materias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de la información. • Arquitectura de computadores. • Métodos matemáticos aplicables al diseño y evaluación de sistemas de comunicación. • Redes de comunicación, arquitecturas y protocolos. • Sistemas empuotrados y de tiempo real. <p>El Programa Oficial de Doctorado es impartido conjuntamente por los Departamentos de Automática y de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Alcalá, y tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: PROMOVER LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LOS CAMPOS PROPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS RESPONSABLES</p> <p>Objetivo 1.a) Concretar las líneas/campos de investigación de los Departamentos: Consolidar las líneas de investigación abiertas en los Departamentos y crear nuevas líneas de investigación para potenciar la competitividad investigadora.</p> <p>Objetivo 1.b) Promover la existencia de grupos estables de investigación: Consolidar los grupos de investigación existentes y fomentar la existencia de nuevos grupos, potenciando la adscripción del profesorado a las líneas de investigación definidas, respetando la libertad de cooperación en la investigación.</p> <p>Objetivo 1.c) Fomentar la cooperación transversal entre proyectos de investigación dentro de los Departamentos responsables del Programa.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: CONVERTIR LA INVESTIGACIÓN EN EL FUNDAMENTO DE LOS CONTENIDOS DOCENTES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Objetivo 2.a) Convertir el Doctorado en plataforma para el mantenimiento, gestión y desarrollo de las líneas de investigación de los Departamentos.

Objetivo 2.b) Enriquecer la formación en investigación y la transversalidad en conocimientos de los alumnos de Doctorado a través de la cooperación con otros Programas de Doctorado. Para ello, se incentiva la realización de convenios y programas de colaboración con otras Universidades, que faciliten la movilidad de profesores y doctorandos, el intercambio de experiencias y la cooperación en futuros proyectos de investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROMOVER LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA E INVESTIGADORA ENTRE LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO Y TERCER CICLO.

Objetivo 3.a) Promover los estudios de Doctorado entre los alumnos de los Grados relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para ello, se facilita información al alumnado de los diferentes grados y Máster de la escuela sobre la investigación de ambos Departamentos, y se fomenta la incorporación de jóvenes Ingenieros a los equipos de investigación del programa.

Objetivo 3.b) Promover las actividades de investigación entre los alumnos de Doctorado a través de la organización de Jornadas y Seminarios sobre Investigación, para una acción más eficaz de estímulo entre los doctorandos y una mejor coordinación entre el equipo docente – investigador.

Objetivo 3.c) Potenciar la investigación fomentando la realización de Tesis Doctorales de calidad. Para ello, se fomenta el reconocimiento de la dirección de Tesis Doctorales como indicador de calidad de la labor investigadora del profesorado que favorece la evaluación positiva de la investigación para obtención de proyectos, movilidad, etc.

Objetivo 3.d) Favorecer la adscripción de los alumnos de Doctorado a los grupos de investigación del Departamento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, POTENCIANDO LA COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS INVESTIGADORES

Objetivo 4.a) Fomentar la colaboración con grupos de investigación de otros países, especialmente de la Unión Europea. Para ello, se fomenta la presentación de propuestas a proyectos de investigación de ámbito internacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: INCENTIVAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Objetivo 5.a) Aumentar la publicación de los resultados de la investigación en publicaciones nacionales e internacionales de alta calidad, potenciando la utilización de los recursos económicos disponibles para el apoyo a la publicación en revistas y a la presentación de Comunicaciones a Congresos u otros foros de interés científico.

- Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

El total de plazas ofertadas de nuevo ingreso será de 15, 12 a tiempo completo y 3 a tiempo parcial.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	15
NORMAS DE PERMANENCIA	

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
2	Kungliga Tekniska Högskolan(KTH, Suecia)	Investigación	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Descripción de la colaboración

- Convenio de colaboración conjunta a nivel de doctorado con la Universidad de Boras, Suecia, con el objetivo de fomentar la colaboración en actividades de investigación y educación de postgrado.

La Universidad de Boras es una universidad pública sueca de gran tradición, que cuenta con diversos programas de doctorado relacionados con el Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El convenio establecido fomenta la colaboración conjunta en investigación y doctorado, a través del intercambio de estudiantes y profesores entre ambas instituciones.

Otras Colaboraciones

Expertos internacionales que han participado en el programa:

1.

El Profesor Maurizio Naldi, de la Università di Roma 2 (Italia) participa activamente en el programa, ha impartido conferencias en el mismo y ha formado parte del tribunal de diversas tesis doctorales, entre ellas la tesis doctoral de D. Ángel Manuel Pérez Bellido y la tesis doctoral de Dña. Esther Andrés Pérez. Es coautor de diversos artículos en revistas y conferencias internacionales en coautoría con profesores del programa. Actualmente se está tramitando un acuerdo de colaboración de doctorado entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Roma 2 a partir de la colaboración con el profesor Naldi. El profesor Naldi ha sido receptor de ayudas de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en varias convocatorias.

2.

Dra. Irene Yu-Hua Gu, Chalmers University of Technology, Gothenburg, Suecia. Participa en el programa activamente, ha impartido diversas conferencias en el mismo y ha emitido informes de adecuación de tesis doctorales al programa. La profesora Gu ha sido receptora de ayudas de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en varias convocatorias.

3.

Dr. Mihai Datcu, German Aerospace Center, Alemania. Ha participado en el doctorado impartiendo conferencias en el mismo, y apoyo a la investigación en el área de procesado de la señal radar. Ha realizado publicaciones conjuntas con profesores del programa en esta temática, y fue receptor de ayudas de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en varias convocatorias.

4.

El profesor Kaj Lindecrantz, del KTH (Kungliga Tekniska Högskolan, Suecia) participa activamente en el programa, gracias al acuerdo de doble titulación en doctorado, con la "School of Technology and Health" de dicha institución, en Estocolmo Suecia. El profesor Kaj Lindecrantz, está co-dirigiendo en el programa la tesis doctoral de D. Rubén Buendía López. Es coautor de diversas publicaciones internacionales con profesores del Programa de Doctorado, y ha sido receptor de ayudas de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en varias convocatorias.

5.

Dr. Fabrizio Argenti, Università de Florencia. Colabora activamente en el programa, con los grupos que investigan en comunicaciones multiportadora. Ha impartido diversas conferencias en el programa y fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2009.

6.

Dr. Susanne Lehner, German Aerospace Center, Alemania. Ha participado en el doctorado en colaboración con los grupos de investigación en procesado de la señal radar. Ha impartido conferencias en el doctorado. Fue receptora de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2009.

7.

Dr. Alberto Tarable, Politecnico di Torino, Italia. El profesor Tarable colabora con diversos profesores del Programa de doctorado que investigan en el área de comunicaciones digitales. Ha impartido diversas conferencias en el programa, ha publicado varios artículos de investigación conjuntamente con profesores del programa y fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2010.

8.

Dr. Hamid Krim, North Carolina State University, USA. El profesor Krim ha colaborado en el Programa de doctorado, a través de los grupos de investigación en reconocimiento de patrones. Ha impartido conferencias en el programa y ha sido receptor de ayudas de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en diversas convocatorias.

9.

Dr. Gonzalo Arce, University of Delaware, USA. Colabora con profesores del programa de doctorado en el ámbito del procesado no lineal de la información. Ha impartido diversas conferencias en el programa, y ha sido receptor de ayudas de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en diversas convocatorias.

10.

Dr. Gianpaolo Evangelista, University of Linkoping, Suecia. Ha colaborado en el programa de doctorado con los grupos de procesado de voz y audio. Ha realizado publicaciones conjuntas con profesores del programa en este ámbito. Ha impartido diversas conferencias dentro del programa y fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2008.

11.

Dr. Alexey Petrovsky, Belarussian State University of Informatics and Radioelectronics, Bielorusia. Ha colaborado en el área de procesado de la señal radar, realizando dos estancias en el departamento. Ha publicado diversos artículos con profesores del programa y ha impartido seminarios en el Programa. Fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2008.

12.

Dr. John Wang, Philips Medical Systems, USA. El Dr. Wang ha colaborado en el programa con el grupo de investigación en bioingeniería. Ha impartido diversas conferencias en el programa y fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2008.

13.

Dr. Chris Beakley, University College of Dublin. El Dr. Beakley ha colaborado en el programa de doctorado con los grupos de investigación en sistemas de tiempo real y sistemas empotrados. Ha impartido conferencias en el programa y fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2008.

14.

Dr. Anibal Joao de Sousa Ferreira, Universidad de Porto. El Dr. Sousa ha colaborado en el programa de doctorado con el grupo de procesado de voz y audio. Ha impartido conferencias y seminarios y fue receptor de una ayuda de movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales del Ministerio para realizar estancias cortas en nuestro departamento, en el año 2008.

15.

Dr. Xin Yao, The University of Birmingham, Reino Unido. Ha colaborado en el programa de doctorado recibiendo a estudiantes de doctorado bajo su supervisión en estancias breves y haciendo informes para diferentes tesis doctorales. Actualmente se estamos haciendo las gestiones necesarias para firmar un acuerdo de doctorado con la Universidad de Birmingham a través del grupo del profesor Yao.

16.

Dr. Jürg Luterbacher, University of Giessen, Alemania. . Ha colaborado en el programa de doctorado recibiendo a un estudiante de doctorado bajo su supervisión en una estancia de investigación y haciendo un informe para una tesis doctoral.

17.

Dr. Takayuki Ito, Instituto Tecnológico de Nagoya. El Dr. Ito es el jefe del Centro de Green Computing del Instituto Tecnológico de Nagoya. El Dr. Ito ha colaborado con investigadores de nuestro doctorado en el área de la aplicación de técnicas de negociación automática a sistemas complejos, existiendo varias publicaciones internacionales conjuntas. El Dr. Ito ha recibido en su instituto a dos estudiantes de nuestro doctorado en 2011 y 2012 y está prevista su visita a la UAH en Septiembre de 2013. técnicas de negociación a la optimización de sistemas complejos, con especial énfasis en los sistemas de gestión d

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - No se contemplan

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Los estudiantes tienen a su disposición diversos canales que implementan un sistema de información previo sobre el programa de doctorado de gran difusión y utilidad. En primer lugar, la página web del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Alcalá:</p> <p>http://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/repositorio/ing_arq/Tecnolog%EDas%20de%20la%20Informaci%F3n%20y%20las%20Comunicaciones</p> <p>Esta página web es específica del Programa de doctorado, y ella los estudiantes tienen información precisa sobre los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos de acceso al programa y normativa de admisión y matrícula. 2. Información sobre los periodos de formación (máster) y periodo investigador, así como la normativa aplicable para la defensa de la tesis doctoral. 3. Información sobre Proyectos de Investigación que puedan ser de interés para la realización de tesis doctorales. 4. Información sobre entidades colaboradoras e internacionalización del programa. 5. Información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Programa. <p>Además en esta página los estudiantes tienen a su disposición links para realizar la preinscripción y matrícula de forma on-line, normativa, diversos formularios e impresos, así como información detallada de precios públicos.</p> <p>Por otro lado, los departamentos que proponen este programa de doctorado mantienen una página web exclusiva del programa (http://proptic.uah.es), que incluye también el periodo de formación (Máster Oficial en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), donde los estudiantes pueden encontrar información específica sobre el doctorado como Líneas de Investigación, Resultados y Proyectos de investigación, Normativa, Propuesta de Tesis y los convenios que tiene el programa con instituciones extranjeras.</p> <p>Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.</p> <p>La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.</p> <p>Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.</p> <p>Perfiles de acceso recomendado</p> <p>Se definen diversos perfiles de acceso para la incorporación de estudiantes en el programa de doctorado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingenieros de telecomunicación, e ingenieros técnicos en telecomunicación, con estudios de máster realizados en la temática de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. Graduados en grados regulados por la orden CIN/352/2009, con estudios de máster universitario en ingeniería de telecomunicación, o estudios de máster orientados a la investigación, que profundicen en aspectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. Graduados en grados regulados por la orden CIN/352/2009 en ingeniería, de otras ramas, con estudios de máster universitario. En este caso, el estudiante deberá realizar complementos de formación.
4. Licenciados y Graduados en Física, Química y Matemáticas, con estudios de máster universitario. En este caso el estudiante deberá realizar complementos de formación.
5. Licenciados y Graduados en otros grados en Ciencias, con estudios de máster universitario. En este caso el estudiante deberá realizar complementos de formación.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto. Este programa está vinculado al título previo del RD 778/98: " Arquitectura de Computadores y Técnicas de Tratamiento de la Señal ", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393

3.2.1 Requisitos de Acceso

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3.2.2 Criterios de Admisión

La Comisión Académica del programa es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión. Esta comisión está formada por miembros de ambos departamentos, específicamente:

- Coordinador/a del Programa
- Un representante por cada una de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

- a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X_1) y la nota media de máster (que denotaremos por X_2), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de $(X_1 \cdot G + X_2 \cdot M) / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

- b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

- c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

- d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3 Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad, que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá, que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (RD 1393/2007)
Universidad de Alcalá	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Tecnologías de la información y de las comunicaciones (RD 56/2005)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14.0	2.0
Año 2	12.0	1.0
Año 3	10.0	1.0
Año 4	3.0	0.0
Año 5	2.0	0.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Como se ha detallado en el punto 3.2.1 de esta memoria, podrán incorporarse al programa de doctorado aquellas personas que posean un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos estudiantes deben obligatoriamente cursar una serie de complementos de formación, dependiendo del título de graduado que posean:

Para aquellas personas con títulos de graduado en alguna ingeniería o carrera científica (Física, Química o Matemáticas), los complementos de formación consistirán en, al menos, 12 créditos ECTS de asignaturas de nivel de Máster en el ámbito de las líneas de investigación de los departamentos de Teoría de la Señal y Comunicaciones y Automática de la Universidad de Alcalá. La Comisión Académica del Programa decidirá en cada caso, y dependiendo de la titulación específica de origen del estudiante, las asignaturas que debe cursar hasta completar los 12 créditos ECTS de asignaturas de nivel de máster. En el caso de graduados en las otras disciplinas referidas en los perfiles de acceso, los complementos de formación consistirán en, al menos, 30 créditos ECTS de asignaturas de nivel de Máster en el ámbito de las líneas de investigación de los departamentos de Teoría de la Señal y Comunicaciones y Automática de la Universidad de Alcalá. También en este caso la Comisión Académica del Programa decidirá, dependiendo de la titulación específica de origen del estudiante, las asignaturas que debe cursar hasta completar los 30 créditos ECTS.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	75
DESCRIPCIÓN	
<p>CUESTIONES GENERALES A LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES.</p> <p>A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.</p> <p>Actividades transversales</p> <p>Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.</p> <p>La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.</p> <p>Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.</p> <p>CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas</p>	
COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerará obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre

otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral.

Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

Nº de horas: Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de Bolsas de Viaje.** Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de Bolsas de Viaje.** Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Practicas en Empresa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

210

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen. Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán prácticas en empresas que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Al término del período de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1. Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios regulares.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

- **Nº de horas: 1 o 2 horas por conferencia** cada 7 ó 15 días
- **Detalle y planificación de las actividades**

El Programa de doctorado viene desarrollando desde hace años un programa de Conferencias y Seminarios, específicos del programa, que se enmarcan asimismo dentro del Máster en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (actual parte formativa del programa). En estas conferencias se incluyen usualmente presentaciones de investigadores externos, así como los avances de la investigación de los distintos doctorandos del programa. De esta forma, el doctorando que asista a estas conferencias puede beneficiarse de las sugerencias de los distintos investigadores/doctorandos del programa. Nuestro programa de doctorado viene organizando una media de 8 conferencias/seminarios anuales. La organización de charlas impartidas por alumnos de este u otros programas de doctorado afines está también considerada, de forma que puedan surgir sinergias en la investigación entre distintos grupos. Esta actividad está indicada tanto para estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial, que en cualquier caso, tendrán la posibilidad de asistir a diversas conferencias del programa, ya que se establece en horarios compatibles con el posible trabajo externo de los estudiantes a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial, durante el primero, segundo o tercer año.

Lengua de impartición: castellano o inglés.

Carácter optativo.

Esta actividad contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB15, CA01 y CA02.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada alumno de doctorado debe hacer, al menos, dos de estas actividades en cada curso académico, una del grupo de transversales y otra del grupo de Específicas. La asistencia del doctorando a la actividad quedará acreditada mediante la hoja de asistencia oficial de la conferencia/seminario. Por otra parte, hay que recordar que, al igual que ocurre en las actividades transversales, el objetivo de las conferencias o seminarios específicos no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su período de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este período tal y como se indica en el cuadro 1. Debe tenerse en cuenta también en este caso que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad específica será organizada en las instalaciones de la EPS, donde tienen la sede los departamentos que proponen este programa. Existen actividades específicas similares en algunas Universidades de nuestro entorno (Comunidad de Madrid). En estos casos, se desarrollarán convenios específicos que permitan reconocer este tipo de actividades cuando se realicen en otra Universidad.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio con los que se colabore en proyectos de investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	140
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

- **Nº de horas:** se considerarán estancias de más de una semana en el centro receptor.
- **Detalle y planificación de las actividades**

Actividades propias de investigación que el doctorando realice en el centro receptor. El director de tesis junto con el director de investigación en el centro receptor, propondrán con antelación a la estancia una planificación de las actividades que el doctorando realizará en su visita de investigación. Como mínimo será de un mes y como máximo de 6; aproximadamente entre 140 y 840 horas.

En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, se fomentará la realización de estancias en instituciones cercanas (comunidad de Madrid), de forma que estos estudiantes tengan la posibilidad de compatibilizarlas con sus estudios y/o trabajo. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial, durante el primero, segundo o tercer año. Lengua de impartición: castellano o inglés. Caracter optativo.

Esta actividad contribuye a alcanzar las competencias CB12, CB13, CA03, CA04 y CA05.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El investigador receptor certificará la estancia y emitirá un breve informe sobre el trabajo realizado por el doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Como se ha mencionado, la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones en relación con esta actividad formativa:

Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.

Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	900
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuaci

Datos básicos

Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

A continuación se enumeran los centros en los que los estudiantes del programa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

RELACION DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS donde los estudiantes del Doctorado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad, por haber existido colaboraciones anteriores del doctorado con estos centros (ver sección Convenios de doctorado y otras colaboraciones).

Kungliga Tekniska Högskolan (KTH, Suecia)

Universidad de Borås (Suecia)

Università di Roma 2 (Italia)

The University of Birmingham (UK)

Chalmers University (Suecia)

Università di Firenze (Italia)

German Aerospace Center (Alemania)

Politécnico di Torino, (Italia)

North Carolina State University (USA)

University of Delaware (USA)

University of Linköping (Suecia)

State University of Informatics and Radioelectronics (Bielorusia)

University College of Dublin (Irlanda)

Universidade de Porto (Portugal)

University of Giessen (Alemania)

Instituto Tecnológico de Nagoya (Japón).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1 Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable de la supervisión del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Un representante por cada una de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.

Las funciones de la Comisión Académica, como responsable de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado, son:

- La gestión de propuestas de tesis y solicitudes de admisión
- Decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos del Programa
- Facilitar las relaciones y la coordinación entre las Líneas/ grupos de investigación del Programa
- Llevar un registro de actividades del doctorando
- Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando.
- La gestión del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Programa.

5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La **elaboración de la tesis doctoral**. Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

El fomento de la dirección de tesis se hará desde dos perspectivas. Una en el sentido de generar actividades de investigación que sean atractivas por su interés y relevancia científica y transferencia tecnológica a sector productivo. La segunda línea de actuación debe ir dirigida a hacer atractiva la inserción de los estudiantes, para realizar su tesis, en los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado.

En el caso del programa de doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se contemplan las siguientes actividades conducentes a la fomentar la dirección de tesis:

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor y director de tesis:

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

Preinscripción: el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico. Matriculación en tutela académica: a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

Asignación de tutor. Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH, [https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/REGLAMENTO-TESIS-99-2011_final%20\(2\).pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/REGLAMENTO-TESIS-99-2011_final%20(2).pdf)), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica del programa de doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Asignación de director de tesis. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos cinco años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el criterio 4 del apartado 3.2.2.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

5.2.2 Actividades para fomentar la supervisión múltiple de tesis en casos justificados y previsión de estancias de doctorandos en centros de investigación nacionales y extranjeros.

En el programa de doctorado propuesto se contemplan los siguientes casos que justifican la supervisión múltiple de tesis:

- Co-tutela de tesis por parte de un director experimentado y un director novel. En este caso la comisión del máster exigirá que el director novel no haya dirigido previamente ninguna tesis doctoral, y que el director experimentado haya dirigido al menos 2 tesis doctorales.
- Co-tutela de tesis para fomentar colaboraciones internacionales. En este caso es necesario justificar que el director externo ha colaborado con el doctorando, por medio de artículos o actividades conjuntas o estancias del doctorado en la universidad extranjera. Se valorará positivamente para autorizar la co-tutela por parte de la comisión de doctorado que el doctorando presente la tesis con mención Europea.
- Co-tutela de tesis de temática interdisciplinar. Cuando el doctorando aborde una temática plenamente interdisciplinar, se considerará completamente justificada la necesidad de una co-tutela de tesis.

El programa de doctorado fomentará la participación y colaboración de expertos externos al programa, preferiblemente profesores de instituciones internacionales, en la evaluación de doctorandos, tanto en sus actividades formativas durante el doctorado, como en la revisión de las tesis antes de su depósito para defensa. En este sentido, el programa de doctorado tiene actualmente unas normas estrictas para la defensa de tesis doctorales, que incluyen dicha revisión de cada tesis por parte de 3 expertos de fuera del programa, 2 de ellos extranjeros en el caso de tesis con mención de doctorado Europeo. Este punto está contemplado en la normativa sobre la defensa de tesis doctorales del actual programa (<http://proptic.uah.es/mod/resource/view.php?id=672>), y se propone mantener el sistema que ha dado lugar a tesis de gran calidad.

El programa de doctorado fomentará las estancias formativas de los doctorandos en centros de investigación externos a la Universidad de Alcalá, preferiblemente Universidades o Centros de Investigación extranjeros de prestigio. Las estancias de investigación de doctorandos, preferiblemente avaladas con artículos conjuntos con investigadores del centro receptor, serán consideradas primordiales en la evaluación de la actividad formativa del doctorando durante su periodo de formación doctoral.

5.2.3. Procedimiento valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La evaluación del doctorando se realizará una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio). Será un procedimiento único para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro. Este procedimiento de valoración será llevado a cabo por la Comisión de Doctorado, a la que se hará llegar en tiempo y forma el documento de actividades del doctorando y los informes que el doctorando y su director de tesis estimen oportunos, describiendo el grado de cumplimiento del plan de investigación del mismo. Se podrán adjuntar, asimismo informes de profesores externos al programa, preferiblemente derivados de colaboraciones internacionales, donde un investigador externo avale el plan de investigación y los resultados obtenidos en el periodo de evaluación. En este sentido, la comisión de doctorado valorará muy positivamente la realización de estancias de investigación en instituciones externas al programa, preferiblemente Universidades o Centros de investigación extranjeros de prestigio.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa. Para realizar la evaluación la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

5.2.4. Resolución de conflictos.

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Estos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+I.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención "cum laude". Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el período de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Diseño de redes, Sistemas y Protocolos de comunicación.
2	Diseño de sistemas de Comunicaciones móviles.
3	Técnicas de detección y clasificación en teledetección y vigilancia.
4	Circuitos pasivos de microondas, topologías filtrantes de radiofrecuencia, Estudios de compatibilidad electromagnética.
5	Análisis y procesado digital de señales de tasa múltiple, Caracterización de Canales Xdsl.
6	Transmisión de datos para sistemas xDSL y Codificación eficiente de señales biomédicas.
7	Modulaciones y sistemas Multiportadora.
8	Técnicas de Inteligencia Computacional en Procesado de la Señal, Procesado de Información incompleta y con restricciones.
9	Sistemas inteligentes de reconocimiento de señales de tráfico y vigilancia inteligente de espacios.

10	Percepción artificial multisensorial, Vigilancia visual avanzada y Visión para robótica móvil.
11	Aprendizaje automático, Inteligencia Computacional y sus aplicaciones.
12	Procesado de imágenes, voz y vídeo: teoría y aplicaciones.
13	Procesado estadístico de señales y Diagnóstico de perturbaciones en sistemas de distribución eléctrica.
14	Sistemas Inteligentes de Transporte e Inteligencia Artificial en el diseño de vehículos.

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de las Líneas y Equipos de Investigación se adjunta en un archivo PDF.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En los **CRITERIOS GENERALES PARA LA ESTIMACIÓN DE LA CARGA DOCENTE DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA UAH**, publicados en la **NORMATIVA DE LA UAH SOBRE EL PROFESORADO Y SU DEDICACIÓN ACADÉMICA**, febrero de 2006, se indica que:

Para cada tesis doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los tres últimos años), se calcula el cociente $1/n^{\circ}$ directores de tesis y se suma el resultado de este cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor.

- Si el resultado es igual a 3, se asignan 2 créditos de reducción.
- Si el resultado es igual a 2 e inferior a 2, se asigna 1 crédito de reducción.
- Si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 0,5 créditos de reducción.
- Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán créditos de reducción.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los departamentos de Teoría de la Señal y Comunicaciones y Automática de la Universidad de Alcalá (UAH), que proponen este Programa de Doctorado, están ubicados en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior de la UAH. Las infraestructuras de la Escuela son modernas y con una dotación excelente en cuanto a medios de investigación. En lo que se refiere a los laboratorios de investigación, la infraestructura mejora año a año, gracias a la inversión que realizan ambos departamentos, haciendo uso de la dotación de proyectos de convocatorias públicas para la renovación y adquisición de material inventariable.

Para el desarrollo del programa de doctorado se dispone de la siguiente infraestructura:

- Aulas y seminarios con medios audiovisuales. La Escuela Politécnica Superior pondrá a disposición del programa un aula con capacidad para 50 alumnos, dotada con medios audiovisuales. Por otro lado, los Departamentos de Teoría de la Señal y Comunicaciones y de Automática, disponen de dos seminarios cada uno, dotados de medios audiovisuales como retroproyectores o cañones de vídeo.
- Laboratorios de investigación. Siete laboratorios en cada Departamento, con material adquirido con fondos de financiación obtenidos en convocatorias públicas.
- Biblioteca del Edificio Politécnico, con acceso a un buen número de revistas en formato electrónico, así como a un enorme fondo de libros para investigación y recursos tales como programas de préstamo inter-bibliotecario y de obtención de artículos, etc

7.2 Recursos externos y bolsas de viaje

La Universidad de Alcalá dispone de un programa propio de ayudas de movilidad para investigadores en formación, con el objetivo de potenciar la movilidad del Personal Investigador en Formación, como mejora del programa formativo y desarrollo de su tesis doctoral, incentivando estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente en el Espacio Europeo de Investigación.

La Universidad también dispone de un programa propio de bolsas de viaje que financia los gastos de desplazamiento de personal investigador en formación, para presentar ponencias, comunicaciones, posters u otro tipo de aportaciones científicas en congresos científicos, simposios, etc., de ámbito internacional.

Las bases de estas convocatorias propias de la Universidad pueden encontrarse (especificadas para este año 2013) en la siguiente página web:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa_propio/movilidad

La previsión de alumnos de doctorado que obtienen estas ayudas (sobre el total de alumnos matriculados), es del 10%. Esta cifra aumenta mucho si se calcula sobre el total de solicitudes, por encima del 70%.

7.3 Orientación Profesional

La Universidad de Alcalá dispone de un servicio de orientación profesional para favorecer la inserción laboral de los egresados. La página web de este servicio de orientación profesional es la siguiente:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/orientacion/profesional

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.

Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado que corresponda. También existirán enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados desde la página web mantenida por los departamentos que imparten el programa (<http://proptic.uah.es>).

La aplicación informática será amigable, clara y de fácil cumplimentación. En la entrada a la aplicación informática se especificará:

- Nombre del programa de doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

Fase 1: Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Se debe poder cumplimentar de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado. Se mantendrá asimismo un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.

La página de entrada a la aplicación informática contemplará dos opciones: "registrarse como usuario" y "usuarios ya registrados", e incluirá la información que se detalla a continuación.

Opción 1: Registrarse como usuario: incluirá la siguiente información:

- "Hola. Para acceder al sistema tómese un minuto para crear una cuenta" (mensaje)
- Rellene el "Formulario de Registro" (enlace) con sus datos (mensaje)

- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- “Comience ahora creando una cuenta” (tecla)

Opción 2: Usuarios registrados: incluirá la siguiente información:

- “Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña” (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) “Entrar” (tecla)
- ¿ Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

Registro de usuarios

Tanto pulsando sobre “Formulario de Registro” como la tecla “Comience ahora creando una cuenta”, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se incluirá un mensaje del tipo “Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema” al inicio del formulario, y dos teclas del tipo “crear cuenta” (tecla) “cancelar” (tecla)

Cumplimentación de encuestas.

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada uno de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

Estudios de grado y máster:

- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (sí, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)
- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
 - Educación no universitaria (respuesta libre)
 - Industria (I+D, D,...). (respuesta libre)
 - Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
 - Universidad (respuesta libre)
 - Desempleado (respuesta libre)
 - Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País (respuesta libre)
- Teléfono (respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
 - Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
 - Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
 - Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
 - Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
 - Experiencia internacional (respuesta libre).
 - Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)
- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
 - Conferencias.
 - Proyectos de I+D
 - Cursos de Master
 - Participación en publicaciones
 - Otros (indicar)
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
 - Idiomas (indicar cuales)
 - Aspectos relacionados con mi tesis
 - Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
- Desde su posición de egresado:
 - ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
 - ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
 - Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:

- Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
- Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
- Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

Evaluación de encuestas.

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados.

Para ello se deberá diseñar un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se puede hacer de forma centralizada por la Escuela de Doctorado o bien que cada programa de doctorado realice su propia evaluación.

La evaluación para cada programa se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación permitirá también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,...), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo,)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
- Formación científica recibida
- Servicios
- Infraestructura

Otras consideraciones.

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc, es un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello consideramos que es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.).

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

Debido a la calidad de las tesis defendidas es esperable una alta consecución de ayudas para contratos postdoctorales de aquellos doctores que las soliciten. Calculamos un porcentaje del 40% sobre el total de doctores del programa (ya que no todos los doctores optarán a este tipo de ayudas). Si la tasa se refiere a doctores que pidan la ayuda, la tasa de éxito la calculamos por encima del 80%.

8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes)

Actualmente esta tasa es del 100% (todos los doctores que acabaron el programa encontraron trabajo en los siguientes 3 años). Creemos razonable, debido a la calidad de las tesis que se defienden en el programa que este porcentaje seguirá en el 100%, a pesar de las condiciones económicas adversas actuales del país.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	40
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

La tasa de éxito actual del programa de doctorado a 3 años es del 25%.

Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

La tasa de éxito actual del programa de doctorado a 4 años es del 40%.

Hay que tener en cuenta que muchos de los alumnos graduados como doctores en el actual programa de doctorado eran profesores del departamento (Titulares de Escuela Universitaria, Profesores Colaboradores o Ayudantes), que inscribieron sus tesis hace tiempo en el mismo. La tasa de éxito teniendo en cuenta sólo a los alumnos provenientes del Máster en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Doctorado del RD 1393/2007) es considerablemente mejor, llegando al 60% de graduados en 3 años y al 80% en 4 años.

El programa de doctorado tiene unos resultados de calidad muy notables en cuanto a publicaciones que avalan las tesis doctorales defendidas en el mismo, como avala la puntuación obtenida sobre resultados de las tesis en la Mención de Excelencia del programa, donde se obtuvieron 100 puntos sobre 100 posibles:

Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años (2004-2009).

De las 16 tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años, se han derivado unas publicaciones que se consideran excelentes, de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico.
Puntuación de 0 a 100: 100

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52244815Q	Saturnino	Maldonado	Bascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario. Ctra Madrid- Barcelona, km 33.600	28805	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
saturnino.maldonado@uah.es	000000000	918856699	Coordinador del programa

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Perez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicar.posgrado@uah.es	000000000	918854069	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52244815Q	Saturnino	Maldonado	Bascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario. Ctra Madrid- Barcelona, km 33.600	28805	Madrid	Alcalá de Henares

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
saturnino.maldonado@uah.es	000000000	918856699	Coordinador del programa

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios de Colaboración U.Boras.pdf

HASH SHA1 : nvAond7pY+YW90Jgpg9v0Dacdvk=

Código CSV : 103781778870054115041413

Convenios de Colaboración U.Boras.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Lineas y equipos de investigacion PD TIC con 2 alegaciones 19_06_2013.pdf

HASH SHA1 : aj3EescI5V5KTEvWSliQNLTVkCA=

Código CSV : 103781784022634633817183

Lineas y equipos de investigacion PD TIC con 2 alegaciones 19_06_2013.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : PUNTO 11.2_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

HASH SHA1 : +6qt7sdfbGv54eaVzOYcyiLNZZE=

Código CSV : 93527624244391428112953

PUNTO 11.2_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

